

**CONVENIO MARCO ENTRE KB INSTITUTO y CAJA PREVISIONAL Y DE SEG. SOCIAL PARA LOS PROF.
EN CIENCIAS ECONOMICAS DE RIO NEGRO**

Entre el **KB Grupo Educativo**, representado en este acto por María de los Ángeles Benitez por una parte y la **Caja Previsional y de Seg. Social para los Prof. en Ciencias Económicas de la Pcia. de Río Negro**, con domicilio en Italia 235, de la ciudad de Cipolletti Provincia de Río Negro, representada por el Cr. Emilio Graciano Perticarini, DNI: 12.604.826, en carácter de Presidente del Consejo de Administración por la otra parte; acuerdan celebrar el presente convenio de colaboración sujeto a las siguientes cláusulas:

1. Con el objetivo de colaborar en la formación de recursos humanos capacitados y atentos a las exigencias del mercado laboral, **KB Grupo Educativo** se compromete a brindar un beneficio a los socios benefactores o sus familiares directos que concurran y/o adquieran cualquiera de los productos/servicios ofrecidos por esta institución en sus sedes de General Roca y Villa Regina.
2. El beneficio anteriormente mencionado consistirá en un descuento del **50% en la matrícula cualquiera de las tecnicaturas que se dicten y un 100% de descuento en la inscripción a cursos de capacitación laboral.**
3. Además, abonando cualquier curso completo en efectivo, obtendrán **20% de descuento en el pago total del curso.**
4. Serán acreedores habilitados de este beneficio los afiliados que acrediten su calidad de tal mediante la presentación de la correspondiente certificación vigente al momento de adquirir los productos o servicios del Participante. Este beneficio se hará extensivo a familiares directos (padres, hijos, matrimonio).
5. El beneficio anteriormente detallado no será acumulable con otras promociones.
6. Por su parte, la **Caja Previsional y de Seg. Social para los Prof. en Ciencias Económicas de RN** se compromete, y **KB Grupo Educativo** acepta y autoriza, a difundir por el medio que crean conveniente la oferta académica de **KB Grupo Educativo** así como los datos de contacto y los beneficios que de este acuerdo se desprendan.
7. El presente convenio tiene una vigencia de 12 (doce) meses contado a partir de la fecha de la aceptación por ambas partes y se renovará automáticamente por períodos iguales, salvo expresa manifestación en contrario, por escrito, de la **Caja Previsional y de Seg. Social para**

los Prof. en Ciencias Económicas de RN o KB Grupo Educativo con por lo menos treinta (30) días de anticipación a su finalización.

8. Ante cualquier divergencia derivada de la interpretación o aplicación del presente convenio, las partes se comprometen a solucionar las mismas mediante negociación directa y amistosa.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 13 días del mes de Abril de 2018-----.

FIRMA Y ACLARACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

Por KB Grupo Educativo

**Por Caja Previsional y de Seg. Social para los
Prof. en Ciencias Económicas de RN
Cr. Emilio G. Perticarini
Presidente Consejo Administración**